

CLUB DE TENIS BÉJAR

XXIV OPEN NACIONAL DE TENIS «CIUDAD DE BÉJAR»

XII TORNEO NACIONAL FEMENINO DE TENIS “CIUDAD DE BÉJAR”

23 de julio a 2 de agosto de 2026

AUTORIZACIÓN DE RESPONSABLE PARA EL ALOJAMIENTO DE MENOR ACOMPAÑADO EN LA RESIDENCIA DEPORTIVA DE LLANO ALTO

El/Los abajo firmantes, D./D.ª _____, con DNI _____, en su condición de responsable del CLUB:

DENOMINACIÓN DEL CLUB: _____

AUTORIZA

A los jugadores que forman parte de dicho Club de Tenis a alojarse en la Residencia Deportiva Llano Alto (Béjar), instalación de titularidad pública, durante el periodo comprendido entre el 23 de julio y el 2 de agosto de 2026, con motivo de su participación en el XXIV Open Nacional de Tenis «Ciudad de Béjar» y/o XII TORNEO FEMENINO NACIONAL DE TENIS “CIUDAD DE BÉJAR”, organizados por el Club de Tenis Béjar.

DECLARAN Y ACEPTAN

1. Que han recibido las normas de funcionamiento de la Residencia Deportiva de Llano Alto y las normas de organización y desarrollo del torneo, que se adjuntan a esta autorización (estas últimas están publicadas en la web openbejar.com).
2. Que conocen su contenido y se comprometen a que el/la menor cumpla íntegramente las normas de convivencia, disciplina, seguridad, utilización de las instalaciones y cualesquiera instrucciones impartidas por la Dirección de la Residencia o por la Organización del torneo.
3. Que aceptan que el incumplimiento de dichas normas podrá dar lugar a la adopción de las medidas disciplinarias oportunas, incluida la pérdida del derecho al alojamiento.
4. Que responderán de los daños materiales ocasionados por el/la menor cuando sean consecuencia de actuaciones dolosas o negligentes.

5. Que autorizan a la Organización a adoptar las medidas necesarias para garantizar la seguridad, la convivencia y el correcto desarrollo del torneo.
6. Que, en caso de urgencia médica y no siendo posible localizarles de forma inmediata, autorizan a que el/la menor reciba la asistencia sanitaria que resulte necesaria, comprometiéndose a asumir las decisiones médicas que legalmente les correspondan tan pronto como sean informados.
7. Que el Club de Tenis Béjar actúa exclusivamente como organizador del torneo y coordinador del servicio de hospitalidad, sin asumir funciones de guarda o sustitución de la patria potestad, más allá de las propias de la organización deportiva y de la convivencia en la residencia.
- 8.- La Residencia Deportiva de Llano Alto **NO** se hace responsable de las salidas y entradas del menor del establecimiento, de su comportamiento fuera o dentro de las instalaciones, ni de los daños materiales o a terceros que el menor pudiera causar.

PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales facilitados serán tratados por el Club de Tenis Béjar exclusivamente para la gestión del torneo, del alojamiento y de las incidencias que pudieran producirse durante el mismo, conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos.

RESPONSABLE

Teléfono 1: _____ Teléfono 2: _____

Correo electrónico: _____

En _____, a _____ de _____ de 2026.

Documentación que se adjunta:

- Normas de Funcionamiento de la Residencia Deportiva Llano Alto.
- Normas de Organización y Desarrollo del XXIV Open Nacional de Tenis «Ciudad de Béjar».
(publicadas en la web openbejar.com)

NORMAS BÁSICAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA RESIDENCIA DEPORTIVA

OPEN NACIONAL DE TENIS CIUDAD DE BÉJAR

1. RESERVA DE CENAS

Mientras el jugador permanezca en la Residencia, él y su acompañante/capitán, si lo consideran oportuno, deberán **reservar y confirmar la comida y la cena del día siguiente**. La reserva deberá hacerse, como tarde, **hasta las 20:30 horas del día anterior**. Sin reserva no hay comida, ni cena. Habrá en la zona de recepción una persona responsable que recogerá las reservas.

2.- HORARIO DE COMEDOR:

-Desayuno: **09:00 horas**
-Comidas: **13:50 horas**
-Cena: **20:30 horas**

Se ruega puntualidad con el horario del comedor, **asistiendo al mismo con 10 minutos de antelación**.

El comedor funciona como autoservicio y con fichas que se recogerán en la Recepción. El horario **NO** es a partir de, sino a las **09:00 horas y a las 20:30 horas**.

No está permitido sacar del mismo alimentos o utensilios de menaje. Por motivos de control higiénico-sanitario, **SÓLO** se consumirán los alimentos preparados por la Residencia.

3.- DORMITORIOS:

Los residentes deberán hacer su cama y dejar sus pertenencias recogidas dentro de los armarios, **para facilitar la limpieza**.

Los residentes se comprometen a abonar todos los desperfectos que se produzcan por el mal uso de los enseres que estén en el dormitorio, siendo valorados por la Dirección de la Residencia y facturados con cargo al jugador/a y/o acompañante.

La Residencia **NO** se hace responsable de pérdidas o sustracciones de objetos de valor de los residentes.

4.- PROHIBICIONES

No existe tolerancia hacia ningún tipo de droga, alcohol, etc. que se consideren nocivos para la salud.

Queda totalmente prohibido mover los muebles del lugar donde están ubicados. Si algún residente necesitara, por las características de su actividad, realizar algún cambio, deberá solicitarlo a la Dirección del Centro mediante documento escrito.

5.- HORARIO DE APERTURA Y CIERRE

Las puertas de la Residencia se abrirán a las **08:00 h** y se cerrarán a las **00:00 h.** hora a partir de la cual los residentes deberán retirarse a sus habitaciones, se apagarán las luces y se guardará silencio.

Toda persona que tuviera que entrar o salir fuera de este horario deberá comunicarlo con antelación para facilitarle el acceso, haciéndolo en silencio para no molestar a los demás residentes.

Esperamos disfrute de su estancia entre nosotros y rogamos cumplan las indicaciones anteriores.

OPEN NACIONAL DE TENIS CIUDAD DE BÉJAR

BASES DE HOSPITALIDAD (ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN)

1ª.- REGLA GENERAL: El Comité Organizador del XXIV OPEN NACIONAL de TENIS “CIUDAD DE BÉJAR” proporcionará habitación, desayuno, comida y cena (en adelante H) SÓLO a aquellos jugadores/as que, habiendo abonado la cuota de inscripción, se mantengan en la competición del presente campeonato, tanto de la Fase Previa, Pre Previa, como de la Fase Final y en todas las categorías. No se ofrecerá H a los familiares de los jugadores.

2ª.- DERECHO A HOSPITALIDAD COMPLETA: Se entiende con derecho a esta circunstancia el jugador o jugadora que, ganando su partido, deba jugar al día o en los días siguientes.

3ª.- COMIENZO HOSPITALIDAD:

La H comenzará con el alojamiento del viernes, 24 de julio, y con carácter general, a las 15:00 horas del día en que deba celebrarse el partido.

Los jugadores que con arreglo al orden de juego publicado con 36 horas de antelación, como mínimo, deban jugar antes de las 15:00 horas, podrán acogerse a la hospitalidad que ofrece el torneo desde la noche anterior. Los jugadores que deban jugar con posterioridad a las 15:00 horas, deberán viajar en el mismo día, procurando organizar sus partidos en los últimos turnos de ese día.

Esta última regla se aplicará durante todo el desarrollo del torneo, exceptuando a los jugadores que formen parte de un grupo (consultar a la organización).

La hospitalidad y el alojamiento terminarán en todo caso el domingo, 2 de agosto, al concluir el desayuno.

4ª.- HOSPITALIDAD GRUPOS y CAPITANES:

Se considera Grupo al conjunto de jugadores que, con el capitán, sumen un número igual o superior a 7 personas. Sólo se ofrecerá H a aquellos capitanes que acompañen, como mínimo, a 6 jugadores/as. Un capitán de 6 a 11 jugadores. Dos capitanes de 12 a 17 jugadores. Tres capitanes de 18 a 24 jugadores o más.

Los Grupos en los que los jugadores comiencen su participación en el torneo en diferentes días y tengan la necesidad de viajar todos juntos, podrán hacerlo, siempre que la Organización disponga de plazas libres y previa autorización de la organización.

- A) **REGLA GENERAL:** En el supuesto de Grupos, en los que algunos de sus jugadores hayan sido eliminados y otros permanezcan aún en competición, todos podrán seguir disfrutando de H siempre que existan plazas disponibles y siempre que cuenten con el consentimiento de la organización.

- B) En caso contrario (si no existieran plazas libres), todos los jugadores que no permanezcan vivos en la competición deberán abandonar la Residencia el mismo día de la eliminación, antes de las 18:00 horas siempre que la eliminación se produzca antes de las 15:00 horas (con tiempo suficiente para viajar al resto de España). Si la eliminación se produce con posterioridad a las 15:00 horas, deberá abandonar la Residencia de Llano Alto antes de las 12.00 horas del día siguiente.

5ª.- LUGAR DE ALOJAMIENTO:

El Comité Organizador del XXIV OPEN designará, en todo caso, el lugar del alojamiento. Si por necesidades de la Organización, hubiera que cambiar su designación durante el desarrollo del Campeonato, este cambio se comunicará a los jugadores que tengan derecho a H con la suficiente antelación. Ningún jugador podrá elegir el lugar del alojamiento. Éste será designado por el Comité Organizador.

6ª.- La distribución de los jugadores participantes en el OPEN de TENIS “CIUDAD de BÉJAR” en las habitaciones del lugar del alojamiento será de la exclusiva responsabilidad del establecimiento donde vayan a ser alojados de común acuerdo con la organización del torneo.

7ª.- Los jugadores que disfruten de la H en cualquiera de las categorías en las que se disputa el torneo deberán respetar escrupulosamente el horario del comedor del lugar en el que estén alojados.

DESAYUNO: 09:00 horas (NO es a partir de...)

COMIDA: 13.50 horas (NO es a partir de...)

CENA: 20.30 horas (NO es a partir de...)

Todos los jugadores, a través del sistema que se les indicará en el lugar del alojamiento, deberán RESERVAR, día a día, el DESAYUNO, la COMIDA y la CENA. Ningún jugador podrá reclamar ninguna de estas manutenciones si, previamente, no las hubiera reservado.

10ª.- Se exigirá y aplicará, CON TODO RIGOR, el código de buena conducta de los jugadores participantes en todas las instalaciones que dependan de la Organización del Campeonato: Instalaciones deportivas y lugares de Alojamiento.

El Comité Organizador y el Juez Árbitro, oídas las partes implicadas, adoptará las medidas que considere oportunas, en beneficio del desarrollo de la competición y del buen nombre del Campeonato.

NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA TODOS LOS JUGADORES/AS EN LA RESIDENCIA DEPORTIVA DE LLANO DURANTE LA CELEBRACIÓN DEL XXIV OPEN NACIONAL DE TENIS CIUDAD DE BÉJAR

1.- RESERVAS DE COMIDAS Y CENAS:

- a) Reserva de las COMIDAS y Picnicks comidas de cada día, hasta de las 20:30 horas de la noche anterior.
- b) Reserva de las CENAS y, antes de las 20:30 del día anterior

Siempre por WhatsApp al [626052864](https://wa.me/626052864)

2.- Los jugadores/as que no reserven en este horario, perderán el derecho a comer o cenar en ese día.

3.- También perderán el derecho a reservar la comida o cena del día siguiente, los que habiendo reservado el día anterior, no se hubiesen presentado a la cena o a la comida del día anterior o no hubiesen recogido los picnic COMIDAS o picnic CENAS.

4.- QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO CAMBIARSE DE LA HABITACIÓN PREVIAMENTE ASIGNADA POR LA ORGANIZACIÓN. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN PODRÁ SER SANCIONADO CON LA PENA DE EXPULSIÓN, TANTO DE LA RESIDENCIA COMO DEL TORNEO.

*** El cambio de habitación deberá ser solicitado en recepción y será eficaz SÓLO en el caso de que haya sido autorizado.**

5.- En los desayunos, comidas y cenas es obligatorio recoger la vajilla y limpiar las mesas después de cada servicio de comedor.

6.- Al abandonar definitivamente la Residencia, comunicarlo en la recepción, para que la organización sepa qué camas y habitaciones quedan disponibles.

7.- Serán responsables de los desperfectos causados en las habitaciones los ÚLTIMOS JUGADORES QUE HAYAN ESTADO EN LA HABITACIÓN, salvo que éstos lo hayan comunicado a la recepción de la Residencia de manera inmediata. Todos los jugadores disponen del plazo de 1 HORA, desde el momento del alojamiento en sus habitaciones, para comunicar en la recepción los posibles desperfectos que observen en las habitaciones en las que son alojados.

8.- HORARIO DEL COMEDOR:

- **Desayuno:** 09:00 horas (NO es a partir de...)
- **Comidas:** 13:50 horas (NO es a partir de...)
- **Cenas:** 20:30 horas (NO es a partir de...)

COMITÉ ORGANIZADOR

XXIV OPEN NACIONAL DE TENIS "CIUDAD DE BÉJAR" Julio 2026

NORMAS DEL CENTRO

1.- **A la Llegada**, se presentará el D.N.I y se rellenará una ficha con los datos personales y los servicios que desean de los que les sean ofrecidos. Cualquier cambio que se produzca en los servicios concertados por el grupo, deberá ser comunicado lo antes posible por el responsable del mismo en recepción.

2.- **HORARIO DE COMEDOR:** **Imprescindible máxima puntualidad.**

Desayuno	09:00 h.
Comida	13:50 h.
Cena	20:30 h.

Según se vaya terminando de comer cada plato se entregará para fregarlo. Acabada la comida se pasará una bayeta que se le proporcionará en el mostrador para limpiar cada mesa.

Agilizar el servicio de comedor y una vez terminado dicho servicio abandonar el comedor lo antes posible (no quedarse hablando).

Por motivos de control higiénico-sanitario, sólo se consumirán los alimentos preparados por el Centro.

No está permitido sacar del comedor, alimentos o utensilios de menaje.

3.- **Dormitorios**. Los usuarios deberán hacer su cama y dejar sus pertenencias recogidas.

Se entregará un juego de sábanas y funda de almohada para que cada uno se haga su cama. **El último día de estancia el personal del Centro pondrá un carro en el pasillo para que cada usuario deposite allí el juego de sábanas y funda de almohada (nada más) que se le ha dado.**

4.- **Los usuarios** se comprometen a abonar todos los desperfectos que se produzcan por el mal uso. Será valorado por la Dirección y facturado con cargo al cliente o al grupo que corresponda.

5.- La Residencia no se hace responsable de pérdidas o sustracciones de objetos de los usuarios.

6.- No se permite el consumo de ningún tipo de droga.

7.- Las puertas de la Residencia se abrirán a las 8:00 h. y se cerrarán a las 24:00 h. A partir a de las 24:00 h los usuarios deberán estar en sus habitaciones, se apagarán las luces y se guardará silencio.

8.- El aparcamiento situado debajo de las placas solares es de uso exclusivo para el personal que trabaja en el Centro.

9.- Sólo pueden acceder al Centro los usuarios registrados. En el caso de que los padres de usuarios menores vengan a recogerlos una vez finalizada la estancia, los esperarán fuera del Centro.

10.- Los usuarios menores de edad estarán acompañados por sus entrenadores o responsables.

Esperamos que disfrute de su estancia en nuestro Centro y le rogamos que cumpla estrictamente las indicaciones anteriores.

LA DIRECCION